CASTRO
municipio
en el corazón de la gente

DECRETO N° 1549.-

CASTRO, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-

2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.-

3.- El Memorando N°07 de fecha 09 de noviembre de 2022 enviado por la Encargado de Oficina de Personal, por el cual remite formulario denuncia posible acoso laboral en dependencias del Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencia contra la Mujer.

4.- Lo dispuesto en el Protocolo Municipal Interno de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación.

5.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, considerando los hechos expuestos en la denuncia referida anteriormente y lo dispuesto en el Protocolo Municipal Interno de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación actualmente vigente en el Municipio, procede que se investiguen los hechos denunciados, según se dirá a continuación:

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE el inicio de un proceso de **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para esclarecer los hechos descritos en denuncia de fecha 09 de noviembre de 2022 formulada de conformidad al Protocolo Municipal Interno de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación.

2.- DESÍGNESE funcionario investigador al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/jmca
Distribución:
- Jurídica
- Archivo.